

Resolución de declaratoria Desierta n.º 86/2025 ACP-UGP.

En el Ministerio de Salud, distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el proceso de Comparación de Precios n.º MINSAL-CP-B-ES-L1160-P00130, denominada "ADQUISICIÓN DE CHUMPAS Y CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL COE-SP Y UGP; Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE UGPPI" con fondos del Contrato de Préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL.
- II. El proceso fue publicado el día nueve de octubre de dos mil veinticinco en las páginas Web del MINSAL y COMPRASAL; así mismo se envió invitación para presentar ofertas a 20 posibles oferentes.
- III. Se señaló el día veinte de octubre de dos mil veinticinco, hasta las quince horas para la recepción de ofertas y las quince horas con quince minutos para la apertura de ofertas, para la cual, solamente se recibieron las ofertas de 8 Infinito, S.A. de C.V. y de César Augusto Escalante Hernández, cuyos representantes no se hicieron presente al acto de apertura.
- IV. De conformidad con el numeral 3.6 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece que para la modalidad de comparación de precios, con el objetivo de obtener precios competitivos, se requiere un mínimo de tres ofertas, requisito que no se cumple en el presente proceso, al haberse recibido únicamente dos ofertas. De igual forma el numeral 18. Declaratoria Desierta, del documento de Comparación de Precios, establece lo siguiente: Se podrá declarar desierta esta invitación por artículo ofertado, si: No se hubiera recibido tres (3) ofertas por ítem requerido o ninguna.
- V. Que en el Portal del Cliente del BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15.

RESUELVE:

- a) Declarar DESIERTO el Proceso de Comparación de Precios n.º MINSAL-CP-B-ES-L1160-P00130, denominada "ADQUISICIÓN DE CHUMPAS Y CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL COE-SP Y UGP; Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE UGPPI", debido a que no se obtuvo el mínimo de ofertas establecido para esta modalidad de compra, según lo estipulado en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15 y a lo indicado en el numeral 18. Declaratoria Desierta, del documento de Comparación de Precios.
- b) Autorizar a la ACP/UGPPI a volver a publicar un nuevo proceso de compra, una vez que la Unidad Solicitante confirme la necesidad de la compra y haya revisado las Especificaciones Técnicas y el presupuesto asignado.

NOTIFÍQUESE;


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros.
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral
MINISTERIO DE SALUD.

